

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL NARIÑO
SECRETARÍA COMÚN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 01 DE 13 DE ENERO DE 2022

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO No./ PROCEDIMIENTO No.	ENTIDAD / MUNICIPIO	PERSONAS A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
12 de enero de 2022	001	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 2017-00276	Municipio de Ricaurte	<ul style="list-style-type: none"> - Gilmar Eder Burgos - Jhon Javier Chiran Nastacuas - Blanca Doris Puchana Moreano - Paola Cristina Noguera - Aseguradora Solidaria de Colombia 	Resuelve una nulidad	Recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a la presente notificación
12 de enero de 2022	002	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01294	Municipio de Ricaurte	<ul style="list-style-type: none"> - Gilmar Eder Burgos - Jhon Javier Chiran Nastacuas - Blanca Doris Puchana Moreano - Libardo Nastacuas Nastacuas - Aseguradora Solidaria de Colombia 	Resuelve una nulidad	Recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a la presente notificación

Se fija hoy a las 08:00 horas, y se desfija a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y el Manual de Secretaria Común sobre Notificación por Anotación en Estado.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 m, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.



LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPIÑÁN

Profesional Universitario Grado 02

Secretaria Común Gerencia Nariño